



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



USHUAIA, 29 SEP. 2025

632, 25

VISTO: El Expte. E-349/2025, del Registro de la Dirección Provincial de Energía, caratulado: "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A3 SISTEMA CONTINUO, PARA SER UTILIZADA EN LAS TAREAS QUE SE REALIZAN EN EL DEPARTAMENTO INGENIERÍA DE LA D.P.E."; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota D.P.E. N° 2285/2025, el Departamento Ingeniería informa respecto a la necesidad de llevar adelante la reparación de la impresora A3 Marca Epson Mod 1300 considerando como opción más viable la de adquirir una nueva impresora habiendo evaluado los costos de reparación, según intervención del Jefe Departamento Sistemas y Comunicaciones.

Que se generó la Nota de Pedido N° 128/2025.

Que el Director A/C autorizó el proceso de compra.

Que se procedió a la difusión de la solicitud de cotización en los portales Web de la D.P.E y el Gobierno de la Provincia.

Que se solicitó cotización a las firmas MOVIL NET (LLANES GUSTAVO), MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L. y ESCOFET ROMINA NOELIA (ECOPRINT).

Que presentan cotización la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L. por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 979.000,00), la firma CORTIZO SEBASTIÁN (PATAGONIA IT CONSULTING) por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 1.674.200,00), LLANES CESAR GUSTAVO (MOVILNET) por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.350.000,00) y alternativa por PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 2.195.000,00), ESCOFET ROMINA NOELIA ( ECOPRINT) por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 2.354.700,00) y la firma SCHEDAN LAUTARO DARIO ( LS VENTAS) por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$ 2.310.000,00).

Que surge de la intervención a fojas 96 vta. del Jefe del Departamento Ingeniería que la oferta de la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L. no cumple con lo solicitado técnicamente en particular en lo que refiere al ancho del cristal de escaneado, longitud del cristal de escaneado y resolución presenta 1200x4800 ppm cuando el pliego requiere 2400x4800 ppm; la oferta básica de la firma LLANES CESAR GUSTAVO (MOVILNET) y la oferta de la firma SCHEDAN LAUTARO DARIO (LS VENTAS) no se adecúan en cuanto a la resolución requerida presenta 1200x4800ppm y no cumple el máximo tamaño de copia A3, la oferta presentada por la firma CORTIZO SEBASTIÁN (Patagonia Consulting) no se adecúa a la resolución requerida, presenta 1200x4800 ppm.

Que en conclusión cumplen técnicamente las ofertas presentadas por las firmas LLANES CESAR GUSTAVO (MOVILNET) oferta alternativa y ESCOFET ROMINA NOELIA (ECOPRINT).

Que corresponde preadjudicar la oferta más conveniente por PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 2.195.000,00) a favor de la firma LLANES CESAR GUSTAVO (MOVILNET), oferta alternativa.

Que la firma cuenta con PROTDF y certificado de cumplimiento fiscal vigentes.

Que toma intervención Auditoría Interna.

Que la erogación se encuadra en los alcances del Artículo 18°, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011, O.P.C N° 58/2021 y Decretos Provinciales N° 188/2023, N° 565/2023 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 436 de la UGG 2588 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Territorial N° 117 y Decreto Provincial N° 3138/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Autorizar la compra directa a favor de la firma LLANES CESAR GUSTAVO (MOVILNET) por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 2.195.000,00) oferta alternativa referente a la adquisición de una impresora multifunción A3 para ser utilizada en las tareas que realiza el Departamento Ingeniería de la DPE, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota DPE N° 2285/2025; debiéndose emitir la pertinente Orden de Compra.

ARTÍCULO 2° Desestimar la oferta presentada por la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L. por no cumplir con lo solicitado técnicamente lo que refiere particularmente al ancho del cristal de escaneado, longitud del cristal de escaneado y resolución requerida, presenta 1200x4800 ppm cuando el pliego exige 2400x4800 ppm.

ARTÍCULO 3° Desestimar la oferta básica presentada por firma LLANES CESAR GUSTAVO (MOVILNET) por no cumplir con lo solicitado técnicamente en lo que refiere a la resolución requerida, presenta 1200x4800ppm cuando el pliego exige 2400x4800 ppm., no cumple además el máximo requerido de tamaño de copia A3.

ARTÍCULO 4° Desestimar la oferta presentada por la firma SCHEDAN LAUTARO DARIO (LS VENTAS) por no cumplir con lo solicitado técnicamente en lo que refiere a la resolución requerida, presenta 1200x4800ppm cuando el



ES COPIA FIEL

...a2///



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



-2-

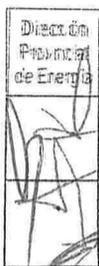
pliego exige 2400x4800 ppm, no cumple además el máximo requerido de tamaño de copia A3.

ARTÍCULO 5° Desestimar la oferta presentada por la firma CORTIZO SEBASTIÁN (PATAGONIA IT CONSULTING) por no cumplir con lo solicitado técnicamente en cuanto a la resolución requerida, presenta 1200x4800 ppm cuando el pliego exige 2400x4800 ppm.

ARTÍCULO 6° IMPUTAR el gasto en 112.005.000.000 - Dirección Provincial de Energía – a la partida presupuestaria 436 de la UGG 2588 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

ARTÍCULO 7° COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

**RESOLUCIÓN DPE N° 632, 25**



  
PEDRO VILLARREAL  
Presidente  
Dirección Provincial de Energía

**ES COPIA FIEL**  
Tania Collin  
División Administración  
Dirección Provincial de Energía